DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.552 | Martes 14 de Enero de 2020 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1710614

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Evaluación Social

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA Y DETERMINA ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE JEFE/A DE DIVISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, DE LA SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

Santiago, 8 de enero de 2020.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 1 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en el decreto supremo Nº 15, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2012, del Ministerio de Planificación de Fija Plantas de Personal de las Subsecretarías de Evaluación Social y de Servicios Sociales, determina fecha de iniciación de actividades del Ministerio de Desarrollo Social y regula demás materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley Nº 20.530, en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el numeral 22 del apartado 1 artículo 1º del decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la resolución Tra Nº 119515/71/2018 de fecha 31 de mayo de 2018, que nombra a doña Amanda Dawes Ibáñez como Jefa de la División de Políticas Sociales; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, resolución exenta Nº 226/2017 que deja sin efecto orden de especial de subrogancia para la División de Políticas Sociales y la resolución exenta Nº 39/2017 que Determina Orden de Subrogancia para el cargo de Jefe de División de Políticas Sociales.

Considerando:

Que, el artículo 81 letra a) del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los siguientes casos de: a) casos de exclusiva confianza y b) cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

Que, mediante la resolución exenta Nº 226, de fecha 12 de julio de 2017, que deja sin efecto la resolución exenta Nº 39, de fecha 3 de febrero de 2017, y deja vigente la resolución exenta Nº 475, de fecha 26 de diciembre de 2014, que determinó el orden de subrogancia para el cargo de Jefe/a de División de Políticas Sociales.

Que, en este contexto, atendido que el cargo de Jefe/a de División de Políticas Sociales, perteneciente a la Subsecretaría de Evaluación Social es de exclusiva confianza, se ha considerado necesario establecer un nuevo orden de subrogación para este.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1º Déjese sin efecto resolución exenta Nº 226, de fecha 12 de julio de 2017, que deja vigente la resolución exenta Nº 475, de fecha 26 de diciembre de 2014, que determinó el orden de subrogancia para el cargo de Jefe/a de División de Políticas Sociales que determina orden de subrogancia para el cargo de Jefe/a de División de Políticas Sociales, de la Subsecretaría de Evaluación Social.

2º Determínase que, en caso de ausencia o impedimento del titular del cargo de Jefa de División de Políticas Sociales perteneciente a la planta de directivos de esta Subsecretaría, asumirá como subrogante de esas labores, la siguiente persona, de acuerdo al orden de prelación que se indica:

Primer Subrogante:
Jefa/e Departamento de Estudios.

Segundo Subrogante:
Jefa/e Departamento de Monitoreo de Programas Sociales.

Tercer Subrogante:
Jefe de la División de Administración y Finanzas.

Cuarto Subrogante:
Jefe de la División de Información Social.

2º Remítase copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Evaluación Social, a la División de Políticas Sociales, a la División de Observatorio Social, a la División de Información Social, a la División de Evaluación Social de Inversiones, a la División de Cooperación Público-Privada, a la División de Administración y Finanzas, a la Fiscalía y a la Oficina de Partes.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Sebastián Sichel Ramírez, Ministro de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Alejandra Candia Díaz, Subsecretaria de Evaluación Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl